

## MONITOR MENSUAL DEL MERCADO LABORAL.

### Actividad, Empleo y Desempleo

En febrero de 2020, último dato previo a la irrupción de las medidas sanitarias de distanciamiento social, la estimación puntual de la tasa de desempleo en Uruguay fue de 10,5%, lo que implica un incremento de 2,1 pp. en términos interanuales, y de 2,0 respecto a enero del presente año.

El fuerte aumento en la tasa de desempleo se explica por un incremento en la oferta de trabajo, acompañado por una disminución de la demanda laboral. La tasa de actividad fue de 63,0%, evidenciando un incremento de 0,6 pp. en comparación a febrero de 2019, y de 0,2 pp. en términos mensuales. En contraste, la tasa de empleo se ubicó en 56,4%, lo que significó una caída interanual de 0,8 pp., y una reducción mensual de 1,1 pp.

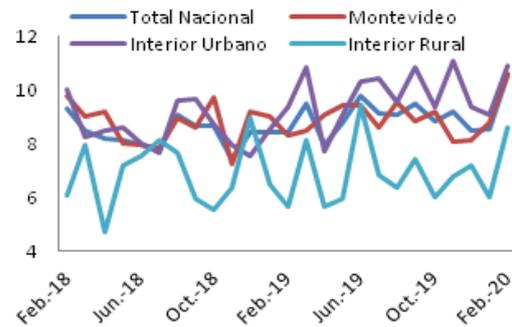
#### Febrero de 2020

Tasa de Actividad	63,0%
Tasa de Empleo	56,4%
Tasa de Desempleo	10,5%

Fuente: INE

Desde una perspectiva geográfica, en febrero, la tasa de desempleo aumentó 2,3 pp. en Montevideo, 1,5 pp. en el Interior Urbano, y 3,0 pp. en el Interior Rural, en términos interanuales. La tasa de desempleo fue de 10,6% en Montevideo, 10,9% en el Interior Urbano, y 8,6% en el Interior Rural.

**Gráfico 1 – Tasa de Desempleo por región.**

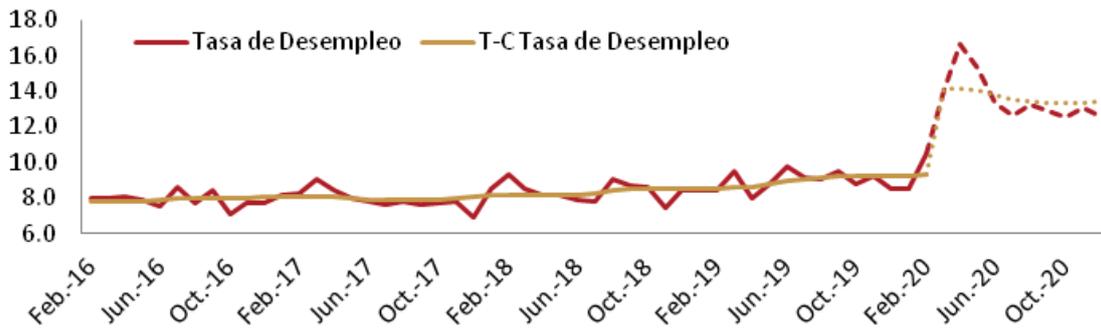


Fuente: INE

Con el objetivo de aislar los efectos de carácter irregular y estacional del comportamiento de los indicadores, se realiza la estimación del componente tendencia-ciclo. Las estimaciones de **cinve** muestran que, mientras el componente tendencial de la tasa de empleo se redujo 0,01 pp. en comparación a enero de 2020, la estimación del componente tendencia-ciclo de la tasa de desempleo aumentó 0,06 pp. respecto al nivel alcanzado en el mes anterior.

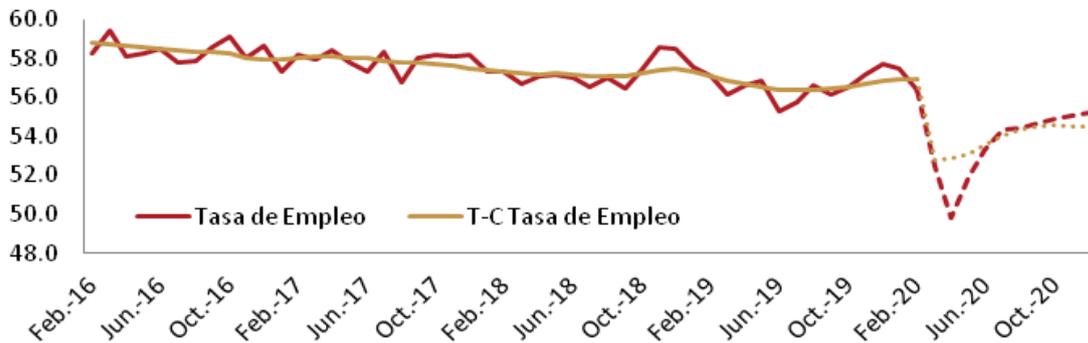
*En síntesis, el dato de febrero confirma un mercado laboral relativamente debilitado, donde persiste una tendencia de incremento en la tasa de desempleo. Sin embargo, la tasa de empleo, en términos de tendencia-ciclo, continuó reflejando señales de estabilidad que se mantienen desde mediados de 2019. Obviamente, estos comportamientos se verán fuertemente alterados a partir de marzo por las medidas sanitarias de distanciamiento social.*

**Gráfico 2 – Tasa de Desempleo y Tendencia-Ciclo de la TD, con proyecciones.**



Fuente: Elaboración **cinve** en base a datos del INE

**Gráfico 3 – Tasa de Empleo y Tendencia-Ciclo de la TE, con proyecciones.**



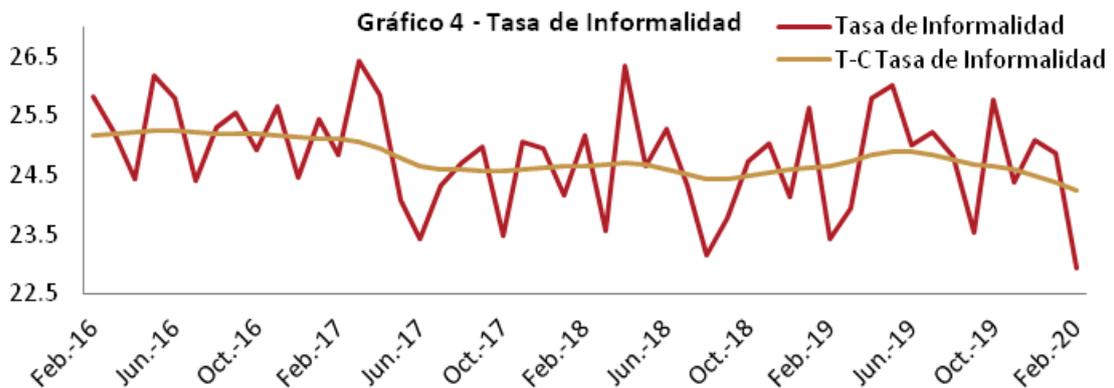
Fuente: Elaboración **cinve** en base a datos del INE

### Informalidad

La tasa de informalidad reportada por el INE fue de 22,9% en febrero de 2020.<sup>1</sup> De dicho total, el 25,7% también se declaró subempleado, es decir, señaló haber trabajado menos de 40 horas semanales a pesar de su deseo y disponibilidad para

trabajar más horas.

La tasa de informalidad disminuyó 0,6 pp. en términos interanuales y 2,0 pp. al comparar con enero de 2020.



Fuente: INE

<sup>1</sup> La informalidad (no registro) es atribuida a aquellos ocupados que declaran no tener derecho a jubilación.

## Salarios

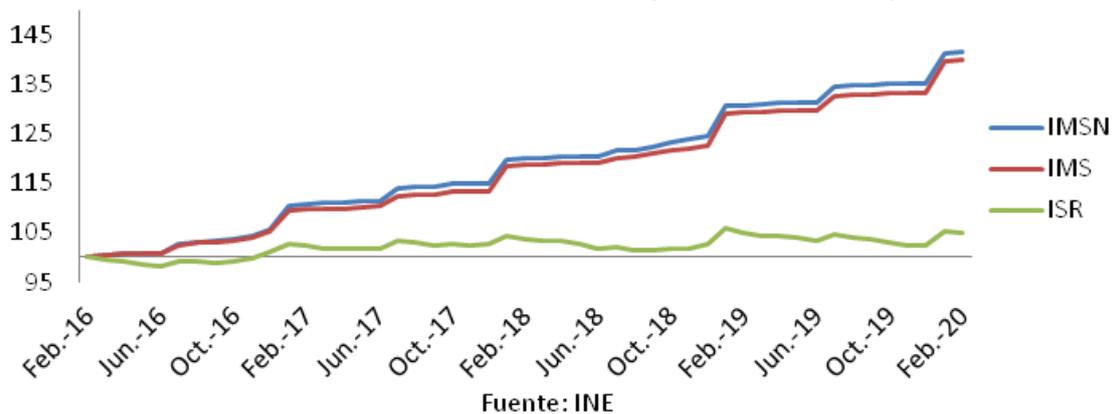
En febrero de 2020, el Índice Medio de Salarios (IMS) presentó un crecimiento interanual de 8,3%, mientras que el incremento del Índice Medio de Salarios Nominales (IMSN)<sup>2</sup> fue de 8,2%. Ambos índices aumentaron 0,2% en comparación a enero de 2020.

Al descontar el efecto de la evolución de los precios, se evidencia que el Índice de Salario Real (ISR) presentó una variación

interanual nula. Mientras los salarios reales del sector privado disminuyeron 0,7% en términos interanuales, los del sector público se incrementaron 1,1%.

Las proyecciones de **cinve** sugieren que los salarios nominales crecerían 8,4% en promedio en el año 2020, lo que, dada la evolución esperada de la inflación, implica una disminución promedio de los salarios reales de 1,2%.

Gráfico 5 - Índice Medio de Salarios Nominales, Índice Medio de Salarios e Índice de Salario Real (base feb-16 = 100)



<sup>2</sup> La diferencia entre ambos índices es que, para el cálculo del IMSN, no se deducen los descuentos legales a cargo del trabajador: aportes a la Seguridad Social, FONASA, Fondo de Reversión Laboral e IRPF.

Mientras el IMSN es el utilizado para el ajuste de las pasividades, el IMS es la referencia para el cálculo del ISR, siendo  $ISR = IMS/IPC$ .